



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Dirección General de Fondos Europeos

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

**EXPEDIENTE:** FE-7/22 CONTR 2022 1160828.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Con fecha 18 de enero de 2023 se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado. En dicho acuerdo se estableció que:

*“Las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto derivado de la ejecución de esta asistencia técnica serán las siguientes:*

*FEDER 2023 1100170000 G/61K/22706/00 A1A00123E0 ..... 26.934,60 euros.*

*FSE 2023 1100160000 G/61K/22706/00 D1A03123E2 ..... 26.934,60 euros”.*

Actualmente, en el presupuesto del programa 61K actualmente no existe crédito en ninguna de las dos medidas de Fondos Europeos anteriores (A1A00123E0 y D1A03123E0), por lo que se hace necesario imputar el gasto derivado de la celebración del anterior contrato a otra partida adecuada a la naturaleza del gasto y que sí cuenta con el crédito suficiente.

De acuerdo con el artículo el apartado 1 bis del artículo 59 del REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, añadido por el Reglamento Omnibus, «Todo Fondo EIE podrá financiar operaciones de asistencia técnica subvencionables en el marco de cualquiera de los otros Fondos EIE».

Por lo que la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto derivado de la ejecución de esta asistencia técnica será la siguiente:

FEDER 2023 1000170000 G/61K/22706/00 A1A00122E0 ..... 53.869,20 euros.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.  
Fdo. Carlos de la Paz Represa.



CARLOS DE LA PAZ REPRESA		26/01/2023 11:58:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw81oh4HX51xJRYy8KGXOottRL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	